



Sitio web



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.40.03.009.2016.00665.02

Clase de proceso: Restitución de inmueble arrendado

Demandante: Nubia Gutiérrez

Demandando: Comcel

Sería del caso proceder a resolver la apelación interpuesta por el ejecutante contra el auto fechado 17 de noviembre de 2021 al interior del referido asunto, si no fuera porque tal aspecto debe desatarse por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, al ser el despacho que, en anterior oportunidad conoció de la actuación, particularmente para resolver la apelación interpuesta contra el auto fechado 26 de febrero de 2018.

Cabe resaltar que, pese a que el paginario también estuvo en esta judicatura, lo fue, no para conocer el fondo del asunto, sino para dirimir un conflicto de competencia.

Así las cosas, en aplicación analógica de lo reglado en el Decreto 1265 de 1970 artículo 19 numeral 3º y lo dispuesto en el Acuerdo No. 108 de 1997, artículo 10, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la



Sitio web

Judicatura, SE ORDENA que por Secretaría se remita inmediatamente el legajo a dicho despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ARGEMIRO VALLE PADILLA

JUEZ